



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de enero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 18/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00037836-1/2023, las Resoluciones de Presidencia N° 1211/22, 235/23 y 523/23/22, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que Virginia Redkwa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 23, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes a partir del día 29 de diciembre de 2023, por el término de un (1) año.

Que a la agente Redkwa, mediante Resoluciones de Presidencia N° 1211/22, 235/23 y 523/23 se le otorgó licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 29 de diciembre de 2022 y hasta el día 28 de diciembre de 2023 inclusive, toda vez que prestaría funciones de forma temporaria en la UNOPS (Naciones Unidas).

Que la mencionada agente solicita prórroga de la referida licencia por el término de un (1) año más, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que el Dr. Francisco Javier Ferrer, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 23, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico de la referida agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la licencia sin goce de haberes requerida, de acuerdo a lo estipulado en el art. 68 del reglamento interno, toda vez que ya ha agotado los plazos estipulados en el art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber a Virginia Redkwa que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a Virginia Redkwa, Legajo N° 3728, licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 29 de diciembre de 2023 y hasta el día 27 de diciembre de 2024 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/As, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 23 -a fin de notificar a Virginia Redkwa-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 18/2024